

RESOLUCIÓN 61E/2023, de 25 de febrero, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2023, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Global Omnium Idrica S.L.U.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2022-000043
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

Por Resolución 458E/2020, de 26 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se adjudicó el expediente de contratación de la adquisición y adaptación de una plataforma para la gestión de las alertas frente al riesgo de inundación en Navarra durante los años 2020 y 2021 así como el mantenimiento y soporte del sistema durante los años 2021 y 2022 a la empresa Hidrologia i Qualitat de l'aigua, S.L. NIF B58402926, por un importe de 115.300,00 euros, IVA excluido (139.513,00 euros, IVA incluido).

Las empresas Hidrologia i Qualitat de l'aigua, S.L. y Global Omnium Idrica, S.L.U., solicitaron conjuntamente la cesión del contrato de referencia por aquella a favor de esta, al amparo de la posibilidad prevista en el artículo 108.1.a), de La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por Resolución 595E/2021, de 13 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se autorizó con fecha de efecto desde el 10 de diciembre de 2021, la cesión del contrato de la adquisición y adaptación de una



plataforma para la gestión de las alertas frente al riesgo de inundación en Navarra durante los años 2020 y 2021 así como el mantenimiento y soporte del sistema durante los años 2021 y 2022 (expediente 0005-CP01-2020-000022), por la empresa Hidrologia i Qualitat de l'aigua, S.L., con NIF B58402926, a favor de la empresa Global Omnium Idrica, S.L.U., con NIF B44527141, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones a aquélla en relación con el citado contrato.

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2023, por un valor estimado de 137.026,45 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Global Omnium Idrica S.L.U. es la titular única de los derechos de uso y explotación del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Global Omnium Idrica S.L.U., por un importe de 136.999,00 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.



En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte de la plataforma informática para la gestión de alertas tempranas frente al riesgo de inundación en Navarra durante el año 2023, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Global Omnium Idrica S.L.U. (NIF B44527141) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 136.999,00 euros, IVA excluido (165.768,79 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023, y liberar el importe no comprometido:

Partida presupuestaria	Importe
740001-74100-2276-452102 [PEP: E-17-000167-01]: Estudios y trabajos técnicos de agua	22.990,00
740001-74100-6092-456902 [PEP: E-17-000167-01]: Hoja de Ruta contra el Cambio Climático	142.778,79

4ª.- Poner a disposición del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático el importe adjudicado en las partidas descritas en el punto anterior, para que desde dicho Servicio se proceda al abono de esta adjudicación.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.





6º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, al Negociado de Asuntos Económicos de la Secretaría General Técnica de la Dirección General de Medio Ambiente, y a la empresa Global Omnium Idrica S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 25 de febrero de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Luis Campos Iturralde

